



MILES DE PASAJEROS EN TIERRA Han pasado tres años, pero la opinión pública no ha olvidado el caos en que se convirtió el Puente de Diciembre de 2010. La decisión masiva de los controladores de no acudir a sus puestos de trabajo obligó a cerrar el espacio aéreo y dejó en los aeropuertos, sin poder volar, a unos 700.000 pasajeros.

Las aerolíneas pierden la pugna legal por el caos aéreo de 2010

AENA NO TIENE QUE INDEMNIZAR/ Crece el malestar en el sector, que reclama 116 millones por la huelga de los controladores en el Puente de Diciembre de 2010.

Y. Blanco. Madrid

Unos 700.000 pasajeros sin poder volar, una factura millonaria para las aerolíneas y las agencias de viajes, pero ningún responsable. Éste es el panorama tres años después de que la huelga de controladores provocase el cierre del espacio aéreo y el colapso del país en el Puente de Diciembre de 2010.

En el último trienio, la Justicia ha rechazado, en su mayor parte, las demandas presentadas por particulares y agencias de viajes contra Aena, el gestor aeroportuario. Pero el último revés judicial lo han recibido las aerolíneas. Tras reclamar a Aena su responsabilidad por la vía administrativa y, ante el silencio del grupo público, las compañías aéreas trasladaron su demanda al ámbito de lo contencioso-administrativo. Y la primera sentencia de los tri-

RESOLUCIONES

El próximo capítulo judicial no tardará en llegar, ya que los juzgados resolverán de forma inminente las **reclamaciones** de otras aerolíneas como **Iberia y Air Europa**. Tras el precedente de Air Nostrum, el sector teme que Aena vuelva a salir indemne.

bunales ha eximido a Aena de hacer frente al pago de daños y perjuicios por lo sucedido.

La reclamación de las aerolíneas tenía una doble vertiente. Por un lado, exigían a Aena una compensación económica por los retrasos derivados del mal funcionamiento del servicio de control aéreo en-

tre mayo y noviembre de 2010. Por otro, figuran los daños provocados por el colapso de los aeropuertos en aquel Puente de Diciembre.

En la primera resolución al respecto, dos juzgados de Madrid han desestimado la demanda de Air Nostrum, que reclamaba 15,42 millones de euros a Aena por los retrasos y una indemnización de 1,28 millones en el Puente de Diciembre. Así, se estima que no hay responsabilidad patrimonial por parte de Aena ya que los retrasos fueron consecuencia de la actuación de los controladores y que “su falta de asistencia al trabajo y su comportamiento no eran predecibles, pese a que se vivía una situación de conflicto y tensión”. Respecto a lo sucedido en el Puente de Diciembre, los tribunales califican los hechos como “imprescindibles e irresistibles” y los atribuyen a

Los jueces aseguran que la huelga fue impredecible para Aena y culpan a los controladores

“una decisión sólo imputable a un colectivo laboral”.

Argumentos

La decisión judicial, que ya ha sido recurrida ante la Audiencia Nacional, ha disparado el malestar en el sector aéreo, que rechaza el argumento de que lo sucedido en diciembre fue imprevisto teniendo en cuenta lo sucedido en los meses anteriores. Y apunta que, si fue un hecho imprevisible para Aena, también lo fue para compañías y pasajeros, que sin embargo han sufrido un perjuicio patrimonial.

El fallo es un mal precedente, según consideran, de cara a las demandas de otras aerolíneas como Iberia y Air Europa, en las que se espera una resolución inminente.

El sector se juega mucho en esta batalla. En concreto, más de 116 millones de euros, la mayor parte por la caída de la puntualidad en 2010. Sólo las compañías que aglutina Aeta, la asociación mayoritaria del sector, han reclamado 62 millones. Iberia es la aerolínea con mayor exposición.

Hasta ahora, los tribunales no sólo han eximido a Aena. En las diligencias penales abiertas por el gestor aeroportuario en Santiago, Bilbao y Canarias, los controladores han sido exculpados.

La Llave / Página 2

México inicia la lucha contra el monopolio de Slim

I. del Castillo. Madrid

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifetel), el nuevo regulador mexicano de telecomunicaciones, ha empezado el proceso para reducir el poder de los dos principales actores mexicanos en los negocios de las telecomunicaciones y la televisión: América Móvil y Televisa.

Ambos grupos, han sido advertidos de que Ifetel va a iniciar el procedimiento para declararlos operadores preponderantes, una medida similar a la que se produce en Europa cuando un operador tiene “peso significativo en el mercado”.

Esta fórmula supone que el regulador puede imponer condiciones regulatorias asimétricas que obliguen al operador preponderante a facilitar la competencia a sus rivales, sobre sus propias redes, tal y como sucede en Europa. Esas normas son las que obligan a Telefónica y otros operadores históricos a alquilar sus líneas telefónicas a sus rivales, que las usan para dar servicios de ADSL, a precios regulados, o las que les obligan a bajar los precios de interconexión sobre sus redes móviles.

América Móvil tiene el 70% de los clientes en el mercado de la telefonía móvil y el 80% en el de la telefonía fija, y aún así, el antiguo regulador, la Comisión Federal de Telecomunicaciones –que fue abolida por su inoperancia y sustituida por el Ifetel, con más atribuciones y poder– ha sido incapaz de declarar a la empresa de Carlos Slim operador preponderante a pesar de que lo ha intentado en las dos últi-



Carlos Slim, propietario de América Móvil.

Podría obligar a América Móvil a alquilar sus redes a Telefónica o vender activos

mas décadas. El análisis del mercado que va a realizar Ifetel tiene como plazo máximo el 9 de marzo de 2014. Tras la previsible declaración de preponderancia, América Móvil podrá ser obligada a alquilar sus redes fijas a otros operadores, o incluso a vender activos, ya que por norma general, la nueva ley mexicana impide que ningún operador tenga más del 50% del mercado.

Estas medidas permitirían a Telefónica mejorar su situación competitiva en México, donde es el segundo operador móvil pero donde atraviesa problemas, con caídas de ingresos y una cuota de mercado estancada.

La Llave / Página 2

Los pasajeros, sin indemnización

Y.B. Madrid

La pelea paralela de pasajeros y agencias de viajes contra Aena y los controladores se ha convertido en un rompecabezas judicial. Unos 100.000 afectados interpusieron una reclamación al gestor aeroportuario por la vía administrativa. Ante la negativa de Aena a indemnizarles, unos 20.000 afectados recurrieron a la vía contencioso-administrativa. De ellos, la mayor parte, unos 16.000, están representados

por el bufete Cremades&Calvo Sotelo y reclaman 10.000 euros por afectado. La Audiencia Nacional optó por desagrupar la mayor parte de las demandas y los afectados respondieron con una petición de amparo ante el Tribunal Constitucional para que las volviese a unir en una sola demanda colectiva. Mientras el tribunal se pronuncia, la suerte ha sido desigual para los afectados. Algunos han conseguido resultados favorables, aunque con una cuan-

tía inferior a los 10.000 euros por afectado que reclama la agrupación de Cremades.

Sin embargo, las últimas resoluciones han sido adversas. En abril, en la primera sentencia de la Audiencia Nacional sobre el conflicto, Aena volvió a ganar la partida. Meses después, en septiembre, el tribunal anuló un fallo que obligaba a Aena a pagar 304.386 euros a la antigua Viajes Iberia (hoy, en concurso de acreedores) por su responsabilidad en la huelga de controladores.

